



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2155 )

21 OCT. 2015

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda -

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto el proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto el proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1147, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2015IE0012568 de fecha 16-10-2015, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 18.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil doscientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$1.246.149.250.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de mil doscientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/cte. (\$1.246.149.250.00), a hogares INDEPENDIENTES que cumplieron con los requisitos para el el proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1147, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 42 de 2015, como se relaciona a continuación:

SENDEROS DE CAMPO VERDE 70 SMLMV Cod 1147								
No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	PATRIMONIO / FUENTE
1	12578	5254233	LUIS ARTEMIO	ORTEGA	\$ 2.282.248	21/07/2014 15:24	30,000	FONVIVIENDA
2	51144	5632275	LIBARDO	TORRES	\$ 3.444.125	08/01/2015 09:48	30,000	FONVIVIENDA
3	8342	17138397	JORGE ENRIQUE	RODRIGUEZ PEDRAZA	\$ 9.020.400	19/06/2014 09:05	30,000	FONVIVIENDA
4	11771	20484627	GLADYS IMELDA	AMORTEGUI LOPEZ	\$ 2.635.000	18/07/2014 14:38	30,000	FONVIVIENDA
5	8103	20492542	MARIA INES	PASCAGAZA PASCAGAZA	\$ 2.698.000	18/06/2014 13:19	30,000	FONVIVIENDA
6	66263	20499203	MYRIAM GLADIS	GONZALEZ	\$ 7.000.000	20/04/2015 09:45	30,000	FONVIVIENDA
7	11215	20804042	MARIA MARLEN	PINEDA PINZON	\$ 2.351.236	17/07/2014 11:27	30,000	FONVIVIENDA
8	69339	21016070	LUCY	RODRIGUEZ PARRA	\$ 12.242.150	29/04/2015 11:03	25,000	FONVIVIENDA
9	12815	23780737	ANA MERCEDES	GUERRERO RABA	\$ 4.877.000	22/07/2014 15:42	30,000	FONVIVIENDA
10	12580	24022459	MARTHA LUCIA	ARDILA MORA	\$ 2.314.000	21/07/2014 15:27	30,000	FONVIVIENDA
11	8346	24497633	MARIA SOLEDAD	NIETO JARAMILLO	\$ 3.416.408	19/06/2014 09:13	30,000	FONVIVIENDA
12	19790	24712389	ISABEL	RESTREPO VELASQUEZ	\$ 3.744.400	21/08/2014 14:36	30,000	FONVIVIENDA
13	7956	25799921	ESMERALDA TATIANA	MUÑOZ PASTRANA	\$ 3.959.000	18/06/2014 08:24	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

14	14669	26534367	MARGARITA	GONZALEZ GONZALEZ	\$ 9.020.400	31/07/2014 08:54	30,000	FONVIVIENDA
15	61267	30307761	LUZ STELLA	ARANGO	\$ 9.020.400	24/03/2015 07:49	30,000	FONVIVIENDA
16	11605	35870797	OSIRIS	ALBORNOS VALENCIA	\$ 9.020.400	18/07/2014 11:07	30,000	FONVIVIENDA
17	8504	39563461	SONIA	VARGAS ORTIZ	\$ 9.020.400	27/06/2014 10:12	30,000	FONVIVIENDA
18	15457	39646444	CLARA MARIA	RODRIGUEZ CHAVEZ	\$ 2.271.731	05/08/2014 11:26	30,000	FONVIVIENDA
19	19180	39658127	RUT YANET	SASTRE VELANDIA	\$ 2.284.079	20/08/2014 10:47	30,000	FONVIVIENDA
20	24542	39659612	ANA YANNETH	RODRIGUEZ FURQUE	\$ 2.355.000	11/09/2014 10:48	25,000	FONVIVIENDA
21	8802	39746210	LUZ MARY MARIA	CAICEDO SANCHEZ	\$ 3.950.000	02/07/2014 10:15	30,000	FONVIVIENDA
22	24201	40046380	HELENA	CONTRERAS	\$ 9.020.400	09/09/2014 15:11	30,000	FONVIVIENDA
23	20138	41412354	CATALINA MERCEDES	FAJARDO GUERRERO	\$ 9.020.400	22/08/2014 11:38	30,000	FONVIVIENDA
24	17434	41487581	MARIA AUXILIADOR A	LESME DE RODRIGUEZ	\$ 3.413.892	11/08/2014 14:05	30,000	FONVIVIENDA
25	8516	41497166	LUISA MARIA	HORTUA PULIDO	\$ 9.020.400	27/06/2014 10:47	30,000	FONVIVIENDA
26	8502	41773126	CARMEN CECILIA	VELASQUEZ SANCHEZ	\$ 9.020.400	27/06/2014 10:07	30,000	FONVIVIENDA
27	26850	42404052	EDINETH	ISEDA SOTO	\$ 3.879.500	19/09/2014 15:05	25,000	FONVIVIENDA
28	12410	43592889	BERTHA	QUINTERO FRANCO	\$ 9.020.400	21/07/2014 09:18	30,000	FONVIVIENDA
29	12223	46381593	ZULEYMA	VEGA HERNANDEZ	\$ 9.020.400	19/07/2014 10:58	28,9632963 45154	FONVIVIENDA
30	19283	51668314	MARIA GLORIA INES	URREGO VARGAS	\$ 2.830.200	20/08/2014 13:44	25,000	FONVIVIENDA
31	14670	51690490	GLORIA ESTELA	GOMEZ	\$ 9.020.400	31/07/2014 08:57	30,000	FONVIVIENDA
32	11561	51709891	LUCIA	RODRIGUEZ QUEVEDO	\$ 2.813.000	18/07/2014 10:34	30,000	FONVIVIENDA
33	20979	51788202	ROSABEL	AGUILAR CASAS	\$ 9.020.400	25/08/2014 17:03	30,000	FONVIVIENDA
34	15384	51854334	MARIA CUSTODIA	HURTADO JIMENEZ	\$ 2.701.474	05/08/2014 09:44	30,000	FONVIVIENDA
35	13756	51946754	ARLEIDA	ARIZA MATEUS	\$ 3.200.000	25/07/2014 08:19	30,000	FONVIVIENDA
36	8552	52015760	MARY CELLI	QUINTERO MONTOYA	\$ 3.220.000	27/06/2014 15:34	30,000	FONVIVIENDA
37	12397	52015980	ADRIANA PATRICIA	MENDIVELSO	\$ 3.039.000	21/07/2014 08:57	30,000	FONVIVIENDA
38	19125	52045772	LUZ MIRYAN	BENITEZ GONZALEZ	\$ 9.020.400	20/08/2014 09:53	30,000	FONVIVIENDA
39	11245	52072783	MARIA HERLINDA	TOVAR MENDOZA	\$ 2.309.821	17/07/2014 12:24	30,000	FONVIVIENDA
40	17972	52162209	SANDRA PATRICIA	SANGUINO BAUTISTA	\$ 2.428.000	13/08/2014 14:52	30,000	FONVIVIENDA
41	28891	52170899	AURA ALICIA	HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 9.020.400	29/09/2014 15:39	30,000	FONVIVIENDA
42	8374	52353431	INES	GONZALEZ PEREZ	\$ 9.020.400	19/06/2014 10:14	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

43	61216	52440669	LUZ AMPARO	HERNANDEZ OCAMPO	\$ 2.325.000	21/03/2015 10:46	30,000	FONVIVIENDA
44	50961	52458255	MARTA ZUNILDA	CANO TRIANA	\$ 2.405.804	07/01/2015 16:03	30,000	FONVIVIENDA
45	11196	52472809	NELLY	GALINDO VARGAS	\$ 3.670.134	17/07/2014 11:07	30,000	FONVIVIENDA
46	8513	52486728	FLOR MARIA	SOGAMOSO MADRIGAL	\$ 5.378.486	27/06/2014 10:41	25,000	FONVIVIENDA
47	19223	52692297	YOLANIS	AGUILAR RANGEL	\$ 2.517.316	20/08/2014 11:28	30,000	FONVIVIENDA
48	20809	52729003	DIANA ALEXANDRA	PIÑARETE GARCIA	\$ 2.300.700	25/08/2014 11:08	30,000	FONVIVIENDA
49	19563	52741412	LINA MARIA	GOMEZ RAMIREZ	\$ 2.350.000	21/08/2014 08:42	30,000	FONVIVIENDA
50	11323	52748983	ANA BRIGITTE	LOPEZ VELANDIA	\$ 9.020.400	17/07/2014 15:27	30,000	FONVIVIENDA
51	9290	52754138	NELSY	GALEZO CARDENAS	\$ 4.750.000	04/07/2014 10:47	30,000	FONVIVIENDA
52	19173	52950288	ELIZABETH	DAZA	\$ 2.673.086	20/08/2014 10:40	30,000	FONVIVIENDA
53	11120	53064299	INGRID YURANY	BELTRAN HERNANDEZ	\$ 9.020.400	17/07/2014 09:18	30,000	FONVIVIENDA
54	10055	53064423	GINA MARCELA	MATEUS OSMA	\$ 9.020.400	09/07/2014 12:08	30,000	FONVIVIENDA
55	44611	63254058	LUZ DARY	SIERRA DIAZ	\$ 7.000.000	05/12/2014 18:43	30,000	FONVIVIENDA
56	12429	65788766	LUZ DARY	OYOLA LASSO	\$ 5.223.725	21/07/2014 09:54	30,000	FONVIVIENDA
57	57220	79339847	GUILLERMO	ROJAS AYALA	\$ 9.020.400	25/02/2015 12:13	30,000	FONVIVIENDA
58	18269	79459957	MARCO TULIO	CASTAÑEDA APONTE	\$ 2.506.389	14/08/2014 16:15	25,000	FONVIVIENDA
59	27963	79926493	HAROLD EDUARDO	VILLAMARIN SILVA	\$ 2.319.500	24/09/2014 11:31	30,000	FONVIVIENDA
60	8193	79966536	PEDRO ORLANDO	SANCHEZ PINEDA	\$ 9.020.400	18/06/2014 16:22	30,000	FONVIVIENDA
61	13751	79994025	FREDY ALEXANDER	NIÑO VELASQUEZ	\$ 9.020.400	25/07/2014 08:11	30,000	FONVIVIENDA
62	11926	79998371	JOSE DELFIN	BALLEN CLAVIJO	\$ 4.269.917	18/07/2014 16:48	25,000	FONVIVIENDA
63	20926	88144942	DIOMAR	BAYONA PEREZ	\$ 3.960.000	25/08/2014 15:40	25,000	FONVIVIENDA
64	17491	1022335332	ALFREDO	CUBIDES HERNANDEZ	\$ 9.020.400	11/08/2014 15:09	30,000	FONVIVIENDA
65	12401	1030542164	FAISULI	URREA MENDEZ	\$ 2.293.361	21/07/2014 09:01	25,000	FONVIVIENDA
66	15391	1097991540	YANID	PARDO HERNANDEZ	\$ 9.020.400	05/08/2014 09:59	30,000	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$1.246.149.250.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares INDEPENDIENTES relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto el proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1147, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Senderos de Campo Verde Valor 70 SMLMV, ubicado en Bogotá D. C. y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A".

con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

21 OCT. 2015

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres  
Revisó: Andrei Suárez  
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris